

Tegucigalpa, M. D. C., 30 de Abril de 2020

No.008-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE FINANZAS
Tegucigalpa, M.D.C 16 de marzo de 2020 **RESOLUCION NÚMERO 020 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Dirección Nacional de Bienes del Estado mediante Oficio No. DNBE-DE-044-2020 de fecha 03 de marzo de 2020 solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la incorporación de fondos del Tesoro Nacional por un monto de **L82,577.76 (OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS)**, correspondiente al 20% producto de la Subastas Públicas de Chatarra y Venta de Bienes Inmuebles realizada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Secretaría de Seguridad (SESEG) en el mes de febrero amparado en el Artículo 182 las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República 2020. **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Análisis de Ingresos de la Dirección General de Presupuesto, mediante memorándum No.DGP-AI-105 de fecha 04 de marzo de 2020 verificado ingresos los formularios de Modificaciones Presupuestarias **FMP-05 No. 0002** de fecha 05 de marzo de 2020 por un monto de **L82,577.00 (OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS)**, en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), en el que se acredita que a la fecha existe la disponibilidad para cubrir la modificación presupuestaria en mención, el cual deben incorporarse en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2020. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar fondos del Tesoro Nacional al presupuesto de la Dirección Nacional de Bienes del Estado por un monto de **L82,577.00 (OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS)**, monto que fue redondeado en vista que el SIAFI no acepta centavos correspondiente al 20% producto de la Subasta de Chatarra y Venta de Bienes Inmuebles generados a través de la venta de chatarra de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Secretaría de Seguridad (SESEG) en el mes de febrero amparado en el Artículo 182 las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República 2020. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Dirección Nacional de Bienes del Estado sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 19 numeral 2 de las Normas Técnicas del Sub Sistema de Presupuesto y 182 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2020. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, mediante la incorporación

de fondos del Tesoro Nacional en el Presupuesto de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, Ejercicio Fiscal 2020, la estructura presupuestaria siguientes:

INSTITUCION 104
DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO
PROGRAMA 11
REGULACIÓN DE BIENES DEL ESTADO
SUB- PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACIÓN
Gerencia Administrativa 01: Gerencia Central
Unidad Ejecutora 01: Dirección Nacional de Bienes del Estado

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
29200	11	01	0000	Servicios de Vigilancia	82,577.00

TOTAL AMPLIACIÓN **L82,577.00**

ARTICULO 2°. La ampliación anterior será financiada de la incorporación de los Ingresos siguientes:

12000				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
12800				OTROS NO TRIBUTARIOS	
12801	11	01	0000	Ingresos por Subastas	82,577.00

TOTAL FINANCIAMIENTO **L82,577.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO Secretaria General Acuerdo de Delegación No.611-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019.”

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
ACUERDO DE DELEGACIÓN 611-2019
DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019
/Ksolis